



**PLENO ORDINARIO
DE 27 DE MAYO DE 2010**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, M^a Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Barandiaran Aldasoro, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi ni Inazio Estensoro Eskisabel.

Se hará constar en acta el momento en que se incorporen a la sesión los concejales Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal y Ricardo Crespo Rubio.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión celebrada el 22 de abril de 2010, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

En este momento se incorporan a la sesión los concejales Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal y Ricardo Crespo Rubio.

III.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL A.I.U.1 (CAF).-

D. JUAN GASTESI IRIARTE, actuando en nombre de la mercantil CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A., con fechas 10 de marzo y 26 de mayo de 2010, ha presentado en este Ayuntamiento sendos RECURSOS DE REPOSICIÓN contra los acuerdos de aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación Urbana del A.I.U.1 "CAF" y del Texto Refundido del reseñado P.E.O.U.

...///...

Dado que, en lo que a cuestiones de fondo se refiere, el segundo de los recursos es una reproducción del primero, se procede a analizar y resolver de forma conjunta. Resumidamente, las cuestiones invocadas son las siguientes :

1. Se solicita que la parcela identificada como f.10.1.4 no se incorpore al dominio público municipal, por precisarla para el desarrollo de la actividad y considerarse además excesivas las cesiones para espacios libres establecidas en el Plan Especial.
2. Se solicita que se clarifique, y así se exprese, que la previsión de un itinerario peatonal y ciclista por la parcela f.10.1.3, lo es, en sustitución del previsto junto a la actual carretera de Diputación, y que la realización de la urbanización del bidegorri y paseo junto al río Agauntza, vaya acompañada de la iniciación de la tramitación de la modificación de las Normas y demás documentos que posibiliten el traslado de la carretera de Diputación.
3. Se cuestiona la legalidad del documento e incluso su viabilidad económica, dado que existe un informe desfavorable de la Agencia Vasca del Agua, debido a la consideración de una zona inundable para un periodo de retorno de 100 años en el ámbito.
4. Se solicita que no se modifique el límite de la parcela e.40.1.1, ni se incluya una parte dentro del límite de la servidumbre pública ferroviaria y que se concreta en una franja de 8 metros de anchura desde la línea de explanación, ya que esta delimitación no ha sido objeto de petición por parte de ADIF, además de llevar CAF, ocupando esos terrenos con conocimiento y consentimiento de ADIF.

De los informes técnico y jurídico emitidos en relación a los recursos presentados se desprenden los siguientes extremos:

I.-

En lo que respecta a las superficies de cesión que el Plan Especial prevé, indicar que, tal y como dispone el artº 17.3 del Decreto 105/2008 de medidas urgentes, las previsiones que en aquél precepto se establecen tienen el carácter de mínimas.

Por otra parte, las superficies que para dotaciones locales prevé el Plan Especial, cuanto menos en parte, tratan de corregir las ausencias que en este capítulo se arrastra de anteriores implantaciones. A lo anterior se ha de añadir que la localización de las dotaciones locales, cuanto menos mayormente, se ubican en la banda de protección del río, lo que refuerza aún más su correcta disposición.

Respecto de las instalaciones de la mercantil que actualmente existen en las mencionadas zonas, se reitera una vez más la voluntad del Ayuntamiento de articular una solución transitoria que permita a CAF el uso de dichos suelos.

Consecuentemente con lo expuesto, se propone desestimar este alegato del recurso.

II.-

...///...



...///...

En lo referente a la dualidad de posibilidades sobre el trazado de bidegorri-vial peatonal, la voluntad del Ayuntamiento es que se ejecute uno de los trazados, por lo que si finalmente se opta por la solución que discurre junto al río Agauntza, la superficie junto a la carretera de Diputación, adquirirá un tratamiento superficial vegetal, de carácter "blando".

Se propone por tanto la estimación parcial de los recursos en esta apartado, debiendo quedar así recogido en el documento definitivo.

En lo relativo a la solicitud de que se inicie la modificación de las NNSS para el traslado de la carretera de Diputación, se considera que por las afecciones existentes, el inicio de dicho proceso requiere del necesario consenso de voluntades entre la mercantil recurrente y el Ayuntamiento, que a día de hoy no se ha alcanzado, lo que aconseja demorar el inicio del procedimiento para modificar el documento de ordenación general.

III.-

En lo referente a las afecciones hidráulicas, se ha de recalcar en el hecho de que la posible solución de éstas se localiza, ya no sólo fuera del ámbito que ordena el Plan Especial, sino incluso fuera del término municipal de Lazkao. Es por ello que se entiende aconsejable que la materialización de la edificación afectada por dicho problema, se retrase hasta el momento en que se articule la solución hidráulica, previsión ésta que deberá tenerse en cuenta en el posterior documento equidistribuidor. El resto de actuaciones que ordena el documento de planeamiento pormenorizado no se ven afectadas por dicha cuestión, y pueden y deben de ser desarrolladas.

Consecuentemente, esta invocación también ha de ser desestimada.

IV.-

Por último, y por lo que respecta al redimensionado de la parcela e.40.1.1., calificada para usos ferroviarios, ha de indicarse que en la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora ADIF ha presentado una alegación reclamando la condición de dominio público ferroviario de dichos suelos, y solicitando que no pueden ser desafectados del servicio público ferroviario, razón ésta, a mayor abundamiento, que obliga también a desestimar este alegato.

Los técnicos redactores del P.E.O.U., han elaborado un documento complementario que recoge las adaptaciones derivadas de la estimación de los recursos en los términos indicados.

A la vista de lo expuesto, y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar parcialmente los Recursos de Reposición interpuestos por C.A.F. S.A. contra los acuerdos de aprobación definitiva del P.E.O.U. del A.I.U.1 "CAF" y de su Texto Refundido, en los términos indicados en los apartados precedentes, y desestimar en lo demás.

...///...

...///...

SEGUNDO.- Aprobar el documento complementario al Plan Especial de Ordenación Urbana del A.I.U. - 1 - CAF, que recoge las modificaciones derivadas de la estimación precedente.

IV.- ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ASCENSORES.-

Por parte de la población, cada vez se ve más necesaria la instalación de ascensores en las viviendas, y no siendo posible en muchos edificios la instalación del mismo en el interior por falta de espacio, se plantea la instalación de ascensores exteriores.

En las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lazkao se prevé la instalación de ascensores en fachadas de edificios existentes.

Siendo esto así, los servicios técnicos municipales han elaborado la ordenanza reguladora de la instalación de ascensores en fachadas de edificios existentes, y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se presenta a este Pleno la citada ordenanza para su aprobación.

El Pleno, una vez examinado el tema, y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la ordenanza reguladora de la instalación de ascensores en fachadas de edificios existentes, que se encuentra en su expediente.
- 2.- Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, sometiendo el expediente a exposición pública por un periodo de 30 días.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen alegaciones, la aprobación inicial devendría en definitiva sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

V.- CUENTAS DE GOIEKI DE 2009.-

A continuación se presentan al Pleno, para su aprobación, las cuentas de 2009 de GOIEKI, S.A.

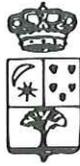
El Alcalde dice que estas cuentas han sido aprobadas en el Consejo de Administración de GOIEKI, S.A. y que, tras la aprobación de los Ayuntamientos, serán llevadas a la próxima Junta General para que sean aprobadas por la misma, Junta a la que asistiría él en representación del Ayuntamiento de Lazkao y votaría en consonancia con lo acordado en este Pleno.

El Pleno, una vez examinadas las cuentas de GOIEKI de 2009, acuerda, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, la aprobación de estas cuentas.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Serna dice que él ha recibido bien el orden del día pero que sus compañeros lo han recibido tarde y que no quiere utilizar esto como tema de enfrentamiento pe-

...///...



...///...

ro que, sin embargo, le gustaría que se tomasen medidas para en el futuro no volviese a suceder.

El Alcalde le responde que lo ocurrido ha sido consecuencia de diversas circunstancias, por una parte ha habido un día de huelga y por otra, el correo electrónico también ha estado averiado durante unos días.

Solicitado el uso de la palabra de entre el público asistente, y una vez autorizado por el Alcalde, Ángel Eztala dice que a las comisiones asiste muy poca gente y que le gustaría saber qué medidas se van a tomar. Añade que a los concejales a cambio de su asistencia a las comisiones se les pagan indemnizaciones y que querría saber qué se propone al respecto.

El Alcalde le contesta que en este momento no puede responderle pero que queda constancia de su pregunta.

El concejal Saldaña (Alternativa) dice, en relación con el punto de anterior, que le gustaría recibir información de GOIEKI.

El Alcalde le responde que tramitará su petición a GOIEKI, pero que, por otra parte, sería conveniente que él mismo lo solicitase directamente a GOIEKI.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y quince minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

